DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 13/2.020

Asunción, 06 de mayo de 2020.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 13/2.020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA". ID N° 373.946,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 30 de marzo de 2.020, según el siguiente detalle:

N°	Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8
1	Automotive S.A.I.E.	788.736.266	373.801.674	282.798.835	239.281.512	231.859.333	186.403.024	136.860.720	254.949.827

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1.227 de fecha 07 de junio de 2.019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1.236 de fecha 10 de junio de 2.019 y Resolución MOPC N° 1.575 de fecha 17 de julio de 2.019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 662 de fecha 30 de abril de 2.020, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: **Abg. Luis Christ Jacobs; Abg. Fernando Paniagua; Sr. Edgar Darío Morán.**

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1.575 de fecha 17 de julio de 2.019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se procedió a verificar las *Garantías de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado se desprende que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente participante a fin de constatar si las personas que lo integran se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2.015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así también, se señala que se ha procedido a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que la oferta presentada en este llamado **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI. Formularios. Sección VII, Anexo I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (A) Capacidad financiera**; Páginas Nº 07 y 08 del **PBC**, Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2016, 2017 y 2018.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2016, 2017 y 2018, No deberá ser Negativo.

Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2016, 2017 y 2018.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2016, 2017 y 2018.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 20118.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2016, 2017 y 2018; solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentadas por el oferente.

Observación documental:

AUTOMOTIVE S.A. IMPORT. EXPORT, no presentó en su carpeta de oferta los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018; además, tras verificar la Constancia del SIPE Nº 1592956 se constata que los Balances Generales no se encuentran en estado Activo; razón por el cual y teniendo en cuenta que el oferente es contribuyente del IRACIS a través del Memorándum DET Nº 92/2020 dirigido a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 31 de marzo del corriente año, se solicita a la empresa los documentos de carácter formal conforme a lo requerido en el PBC; en este sentido, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum CEO Nº 475/2020 de fecha 02 de abril de 2020, remite el Expediente M.E.U. N° 15.331/2020 con los documentos solicitados.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
2.-	AUTOMOTIVE S.A. IMPORT. EXPORT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.

b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.

c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Se aclara que el **Anexo "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero y, el **Anexo "B"** ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente, forman parte de los antecedentes del presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abg. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada, se realizó en base a lo establecido en la cláusula 32. De las Instrucciones a los Oferentes. ***"Examen de los Términos y Condiciones de Evaluación Técnica,*** analizando los aspectos que se indican a continuación

EXAMEN PRELIMINAR.

Acta de apertura: No se han realizado observaciones

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	Automotive S.A.I.E
1) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	Cumple

1: CUMPLE, conforme presenta el Documento en su carpeta de oferta.

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	Automotive S.A.I.E
1) Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2016,2017, 2018), de existencia en el rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia de Apertura de negocios en la SSET.	Cumple
2) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o equipos y/o maquinarias en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 50% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo Mencionado.	Cumple
3) Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del Ambiente Desarrollo Sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura. Y licencia del MADES que habilita el depósito.	Cumple
4) Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	Cumple

1: CUMPLE, conforme a lo solicitado, presentando documento según se observa en **MEU N° 15905/2020.**

2: CUMPLE, con la presentación de las copias de contratos, presentando documento según se observa en **MEU N° 15905/2020.**

3: CUMPLE, conforme la presentación de Licencia Ambiental emitida por el MADES, presentando documento según se observa en **MEU N° 15905/2020.**

4: CUMPLE conforme la presentación de Documento que demuestre contar con las herramientas y el personal adecuado, presentando documento según se observa en **MEU N° 15905/2020.**

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abg. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Resumen de la Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación

INSPECCIONES Y PRUEBAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCAS	CUMPLE

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS...".

Conforme al análisis realizado, se informa que no se solicitó desglose de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los precios ofertados, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Con relación al margen de preferencia la empresa, no se tuvo en cuenta, ya que solo una empresa presento oferta para el presente llamado.

Para el análisis de los criterios de evaluación se redactó Nota a la empresa, referente a solicitud de documento de carácter formal, según siguiente detalle:

Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2016,2017, 2018), de existencia en el rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia de Apertura de negocios en la SSET.

Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o equipos y/o maquinarias en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 50% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura. Y licencia del MADES que habilita el depósito.

Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las Herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados

La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presentó todas las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma conforme al **MEU N°15905 /2020.**

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CONCLUSIÓN

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, como así mismo, de los documentos recepcionados tras la solicitud realizada, se concluye que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE** con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados en este departamento conforme al siguiente detalle:

Oferente	Lotes	Criterio de Experiencia y Capacidad	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1	CUMPLE	GS. 788.736.266
	2	CUMPLE	GS. 373.801.674
	3	CUMPLE	GS. 282.798.835
	4	CUMPLE	GS. 239.281.512
	5	CUMPLE	GS. 231.859.333
	6	CUMPLE	GS. 186.403.024
	7	CUMPLE	GS. 136.860.720
	8	CUMPLE	GS. 254.949.827

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *"Por Lote"*.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se coteja que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CUMPLE** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado, en la *SECCIÓN II (CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN), que establece cuanto sigue: "Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación".*

Se coteja cuanto sigue:

Que, la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico establecidos en las bases del llamado y además CUMPLE con los criterios legales y económico – financiero solicitados en el PBC por lo que se configura como una oferta susceptible de adjudicación en todos los lotes.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **Artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAR

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR el **LLAMADO MOPC N° 13/2.020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA". ID N° 373.946,** conforme al siguiente detalle:

Oferente	Lotes	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1	**GS. 788.736.266** (Guaraníes setecientos ochenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y seis)
	2	**GS. 373.801.674** (Guaraníes trescientos setenta y tres millones ochocientos un mil seiscientos setenta y cuatro)
	3	**GS. 282.798.835** (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cinco)
	4	**GS. 239.281.512** (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones doscientos ochenta y un mil quinientos doce)
	5	**GS. 231.859.333** (Guaraníes doscientos treinta y un millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres)
	6	**GS. 186.403.024** (Guaraníes ciento ochenta y seis millones cuatrocientos tres mil veinte y cuatro)
	7	**GS. 136.860.720** (Guaraníes ciento treinta y seis millones ochocientos sesenta mil setecientos veinte)
	8	**GS. 254.949.827** (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte y siete)

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros